LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

62ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 4 a 8 de septiembre de 2023

**SC62 Doc.10**

**Informe del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de lo siguiente:

i. el informe sobre los progresos realizados por el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE);

ii. los talleres sobre la elaboración del Quinto Plan Estratégico, que está previsto celebrar en conjunción con la 62ª reunión del Comité Permanente;

iii. la actualización del Cuarto Plan Estratégico realizada por la Secretaría; y

iv. la comunicación a las Partes Contratantes de las orientaciones o herramientas existentes para ayudarles a aplicar el Cuarto Plan Estratégico.

**Antecedentes**

1. El Grupo de trabajo sobre el examen del (Cuarto) Plan Estratégico recomendó al Comité Permanente en su 59ª reunión (SC59) en junio de 2021 que se estableciera un nuevo grupo de trabajo con antelación a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14) a fin de garantizar que hubiera tiempo suficiente para elaborar el Quinto Plan Estratégico de forma que este se pueda adoptar en la COP15.

2. El Comité Permanente acordó lo siguiente mediante la Decisión 59-20:

1. establecer un nuevo grupo de trabajo con la participación de las Partes Contratantes, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) para comenzar a preparar el Quinto Plan Estratégico de la Convención;
2. que el mandato y plan de trabajo se acordarían entre períodos de sesiones y se diseñarían teniendo en cuenta los elementos esenciales y elementos prioritarios adicionales, así como las modalidades del Quinto Plan Estratégico que pudieran decidirse en la COP14;
3. alentar a los miembros del Grupo de trabajo sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico a participar en el nuevo grupo de trabajo, por razones de continuidad.

3. A principios de 2022, la Secretaría publicó una convocatoria de candidaturas de miembros del nuevo grupo de trabajo. Las siguientes Partes expresaron su deseo de ser miembros durante el período previo a la COP15: Argelia, Australia, Bahrein, Brasil, Canadá, Chad, China, Eslovenia, Finlandia, Kenya, Mauricio, México, Nicaragua, Omán, Sudáfrica y Túnez, además del Instituto Internacional para el Manejo del Agua y Wildfowl and Wetlands Trust en nombre de las OIA de la Convención, Youth Engaged in Wetlands y un experto del GECT.

4. Estas candidaturas aportaron una buena representación regional, particularmente de países en desarrollo, y cierta continuidad en la composición respecto del Grupo de trabajo sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico. También demostraron un elevado nivel de interés y compromiso de las Partes Contratantes en esta importante tarea.

**Actividades del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico en el período previo a la COP14**

5. La reunión inaugural del nuevo grupo de trabajo fue presidida por Australia el 23 de mayo de 2022 en Gland, antes de la reanudación de la reunión SC59. Australia se presentó como candidata y fue confirmada como Presidencia hasta la COP14. El grupo de trabajo deliberó sobre el trabajo preparatorio en el que se podía avanzar, particularmente las oportunidades de realizar consultas sobre el Quinto Plan Estratégico en la COP14, y también sobre su proyecto de mandato y un plan de trabajo hasta la COP14, sobre el que tomaría una decisión el Comité Permanente entre períodos de sesiones. Suiza expresó su interés y fue aceptada como miembro del grupo de trabajo, y el Japón confirmó su participación durante la reunión.

6. El mandato del grupo de trabajo y el plan de trabajo hasta la COP14 fueron aprobados entre períodos de sesiones por el Comité Permanente en agosto de 2022, y fueron congruentes con las orientaciones brindadas por el Grupo de trabajo sobre la eficacia en la Resolución XIV.3. El mandato se actualizó para incluir el marco acordado para la preparación del plan que figura en en la Resolución XIV.4 (véase el Anexo 1). En el mandato se hizo hincapié en la inclusividad y en la promoción de una amplia participación en la composición y la representación regional del grupo de trabajo y su estructura operativa.

7. La segunda reunión del grupo de trabajo fue presidida por Australia el 6 de noviembre de 2022 en Ginebra con antelación a la COP14. El grupo deliberó sobre el programa de las actividades de consulta preliminares sobre el Quinto Plan Estratégico propuestas para la COP14 y el proyecto de resolución *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, adiciones para el período comprendido entre la COP14 y la COP15 y elementos esenciales para el Quinto Plan Estratégico* (COP14 Doc. 18.4).

8. En la COP14, las Partes Contratantes adoptaron la Resolución XIV.4, reafirmando las decisiones SC59-20 y SC59-32, con miras a establecer un nuevo Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico y aprobar el presupuesto para preparar el Quinto Plan Estratégico. Además, las Partes señalaron que el grupo existente había comenzado el trabajo preparatorio para garantizar que el proyecto de Plan Estratégico estuviera listo para su adopción en la COP15.

**Actividades del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico en el período posterior a la COP14**

9. En la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61), celebrada el 13 de noviembre de 2022, Australia, con el apoyo de Colombia, propuso al Brasil y al Canadá como nuevas copresidencias del grupo de trabajo. Desde la reunión SC61, el grupo está integrado por las siguientes Partes Contratantes: Argelia, Australia, Bahrein, Botswana, Chad, Chequia, China, Colombia, Costa Rica, Eslovaquia, Eslovenia, Eswatini, Finlandia, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Kenya, Mauricio, México, Nicaragua, Omán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Uganda, Zambia y la Presidencia del GECT, un representante del Instituto Internacional para el Manejo del Agua, un representante de Wildfowl and Wetlands Trust y un representante de Youth Engaged in Wetlands.

10. Tras un procedimiento de licitación abierta a principios de 2023, un grupo integrado por dos miembros del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE) y un representante de la Secretaría seleccionaron a WRM Wetlands & Environment Ltd (Rob McInnes, Director, apoyado por un equipo de coordinadores regionales) para acometer las siguientes fases de la elaboración del Quinto Plan Estratégico en colaboración con el GTPE.

11. La tercera reunión del GTPE se celebró el 28 de marzo de 2023, con la confirmación del Canadá y el Brasil como nuevas copresidencias. En la reunión se examinaron los resultados de la consulta preliminar realizada en la COP14, el proyecto de estrategia de participación en el Quinto Plan Estratégico y el plan de trabajo hasta la COP15.

12. El principal mensaje que surgió de la consulta celebrada en la COP14 es la necesidad de un proceso ascendente para elaborar el Quinto Plan Estratégico que garantice que todas las Partes, regiones y asociados tengan la oportunidad de contribuir a dar forma al Plan de forma que este sea pertinente y tenga en cuenta las necesidades de conservación de los humedales de las distintas regiones y las distintas prioridades y capacidades de las Partes Contratantes. La necesidad de fortalecer la creación de capacidad en las regiones en desarrollo para apoyar la ejecución del del Plan fue un tema recurrente.

13. El proyecto de estrategia de participación en el Quinto Plan Estratégico se distribuyó a los miembros del GTPE el 30 de marzo de 2023 y se finalizará a mediados de año de forma que se pueda aplicar como parte de las siguientes fases de trabajo para la elaboración del Quinto Plan Estratégico. En el proyecto de estrategia se definen los principales asociados e interesados y se incluyen principios para orientar la elaboración del plan con miras a que haya una participación efectiva de todas las Partes Contratantes, asociados e interesados que tengan voluntad, conforme a la Resolución XIV.4.

14. Se ha invitado a los miembros del GTPE a participar activamente en el proceso de preparación del Quinto Plan Estratégico y a reflexionar sobre cómo implicar a sus colegas, asociados y regiones de manera más amplia.

15. Se proponen reuniones trimestrales del GTPE, y la próxima reunión está prevista a principios de junio de 2023 para finalizar la estrategia de participación. A esto le seguirán talleres de medio día de duración en conjunción con la reunión SC62, prevista en Gland en septiembre. Las copresidencias se encargarán de hacer una labor de divulgación entre períodos de sesiones para actualizar a las Partes, la OIA y las Presidencias de los demás grupos de trabajo de Ramsar sobre los avances realizados en la preparación del Quinto Plan Estratégico.

**Actualización sobre el Cuarto Plan Estratégico (2016-2024) y apoyo para su ejecución**

16. La Secretaría ha publicado el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar revisado, actualizado según se pide en la Resolución XIV.4 y publicado en los tres idiomas de la Convención[[1]](#footnote-1). Se ha actualizado el Anexo 2 para mostrar la correspondencia entre las metas del Marco Mundial de la Diversidad Biológica y los objetivos y metas del Plan Estratégico. Además, se han incluido tres nuevos anexos temáticos para ayudar a las Partes con la aplicación práctica de los ODS, el nuevo enfoque de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP), e integrar las consideraciones de género.

17. La Secretaría distribuirá y difundirá las orientaciones existentes de Ramsar para ayudar a las Partes a ejecutar el Cuarto Plan Estratégico, haciendo notar la Decisión de las Partes de ampliar la duración del Cuarto Plan Estratégico desde 2024 hasta la celebración de la COP15 para garantizar la continuidad entre los planes estratégicos sucesivos. Este esfuerzo de divulgación se centrará en las Partes que estén teniendo dificultades con la ejecución.

**Anexo 1**

**Mandato [[2]](#footnote-2)**

**Grupo de trabajo sobre el quinto plan estratégico**

1. Objetivo del Grupo de trabajo sobre el Quinto Plan Estratégico

El objetivo del Grupo de trabajo sobre el Quinto Plan Estratégico establecido por el Comité Permanente (Decisión SC59-20) es el siguiente:

a) elaborar el Quinto Plan Estratégico de Ramsar (2025-2030) para su examen en la COP15, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) las aportaciones de las Partes Contratantes, los órganos de la Convención, los grupos de trabajo y las OIA,

ii) los resultados del examen del Cuarto Plan Estratégico,

iii) el marco acordado en la Resolución IV.4 para la preparación del Quinto Plan Estratégico, que:

* *Alienta* al nuevo grupo de trabajo a mantener los objetivos del Cuarto Plan Estratégico en el Quinto Plan Estratégico de Ramsar, a fin de mantener la coherencia y continuidad en la presentación de informes, y a tener en cuenta la función de la conservación y la restauración de los humedales para promover el desarrollo sostenible y abordar los problemas ambientales mundiales;
* *Decide* que el Quinto Plan Estratégico se fundamentará, entre otras cosas, en la edición especial de 2021 de la *Perspectiva mundial sobre los humedales* y el análisis de la Secretaría de la Convención de los informes nacionales, así como en elementos esenciales acordados que son externos a la Convención, entre estos: los ODS, el marco mundial de la diversidad biológica, las contribuciones de los humedales al CMNUCC, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, al igual que todo trabajo pertinente de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y otros programas mundiales relacionados con los humedales;
* *Reconoce* el papel importante que pueden desempeñar todos los asociados e interesados –personas individuales, sociedades y organizaciones – así como la necesidad de posibilitar las contribuciones, sobre todo, de los Pueblos Indígenas, la juventud, todas las mujeres y niñas, las comunidades locales y el sector empresarial a la conservación, restauración y uso racional de los humedales y para aportar soluciones a los problemas ambientales, sociales y económicos a escala mundial;
* *Decide* que el proceso de elaboración del Quinto Plan Estratégico sea inclusivo, transparente y accesible para permitir la participación plena y eficaz de todas las Partes Contratantes, los asociados y los interesados; y
* *Alienta* al nuevo grupo de trabajo a utilizar los anexos temáticos del Cuarto Plan Estratégico en la estructuración y elaboración del proyecto del Quinto Plan Estratégico.

b) desarrollar un programa integral de consultas y participación para el Quinto Plan Estratégico que se adapte a las necesidades de las Partes Contratantes y sus regiones y otros órganos de la Convención, OIA e interesados externos;

c) designar facilitadores para llevar a cabo el trabajo preparatorio antes de la COP14 y preparar un programa de colaboración con los principales interesados en la COP14 y después de esta;

d) informar con regularidad al Comité Permanente sobre los progresos realizados.

A partir de las orientaciones del grupo de trabajo, la Secretaría ayudará a contratar al consultor o los consultores adecuados para apoyar la labor del Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico.

2. Composición y representación regional

* El grupo de trabajo estará integrado por miembros de las Partes Contratantes y contará con representantes de todas las regiones;
* Las presidencias del GECT y del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP estarán en comunicación con el grupo de trabajo y, si lo consideran conveniente, ellos u otros miembros designados de estos dos grupos podrán ser miembros del grupo de trabajo;
* Los representantes de las Organizaciones Internacionales Asociadas podrán ser miembros del grupo de trabajo;
* El grupo de trabajo podrá invitar a partes externas como observadores y participantes en las reuniones, según proceda.

3. Estructura, reuniones y apoyo de la Secretaría

* El grupo de trabajo designará entre sus miembros una presidencia y una vicepresidencia, así como a otras personas para que desempeñen las funciones que el grupo considere necesarias;
* El grupo de trabajo celebrará reuniones utilizando medios que permitan la participación plena y activa de todos los miembros y/o regiones del grupo. Estas reuniones podrán ser presenciales (en el marco de otras reuniones de Ramsar), híbridas o virtuales. Para las reuniones virtuales se utilizará una plataforma acordada a la que todos los miembros tengan acceso;
* El grupo de trabajo tomará decisiones por consenso;
* La presidencia y vicepresidencia se mantendrán en contacto y trabajarán en estrecha colaboración con otros órganos de la Convención y con grupos de trabajo pertinentes y/o con partes externas, según sea necesario, para la elaboración del Quinto Plan Estratégico;
* La Secretaría proporcionará al grupo de trabajo servicios de secretaría (actas e invitaciones a reuniones) y actuará como punto de contacto.
1. Véase <https://www.ramsar.org/es/documento/el-cuarto-plan-estrategico-para-2016-2024-version-actualizada-para-2022>. [↑](#footnote-ref-1)
2. El mandato fue aprobado por el Comité Permanente entre períodos de sesiones en agosto de 2022 y actualizado en noviembre de 2022 para incluir el Marco para la elaboración del Quinto Plan Estratégico de Ramsar, Resolución XIV.4 (párrafos 18 a 22). [↑](#footnote-ref-2)